

ORDENANZA N° 150/78

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública efectuado de acuerdo a Resolución N° 497/78 para la adquisición de un terreno para el Obrador Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta de suma necesidad un terreno Municipal que pueda servir para tal fin, debido a que el lugar que ocupa actualmente acarrea serios inconvenientes a una escuela próxima;

Que de acuerdo a la resolución N° 497/78, la apertura de las ofertas se realizaron el día 23 de Junio de 1978 a las (10) diez horas según consta en el Acta;

Que se ha realizado el estudio de las ofertas presentadas por los oferentes;

Que de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, surge como más conveniente el lote ofrecido por MOLINARI – GRAÑA;

Que a juicio de la Municipalidad resulta favorable el lote mentado y frente a un predio Municipal lo que favorece la ubicación del obrador y demás dependencias de maestranzas;

Que se adjunta Planilla de Análisis de Costo y Condiciones de Venta;

Por todo ello: el Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2756 y demás disposiciones legales en vigencia, sanciona la:

ORDENANZA N° 150/78

Art. 1º) Adjudicase a la firma MOLINARI – GRAÑA la Licitación Pública S/Resolución N° 497/78 por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS (\$ 5.900.000.-), pagaderos según condiciones impuestas en el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas aceptado por la oferente s/consta en el Legajo de Oferta.-

Art. 2º) La imputación del gasto se efectuará al PRESUPUESTO 1.978 – TÍTULO II – EROGACIONES DE CAPITAL – CAPÍTULO I – Inversiones reales.

Art. 3º) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y Acción Social e interino de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.

Art. 4º) Elévese copia de la presente a Secretaría de Hacienda y de Gobierno y Acción Social y Obras y Servicios Públicos.

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, inscribábase en el Libro de Ordenanzas y archívese.

Sunchales, 13 de Julio de 1978

CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SECRETARIO DE HACIENDA

EMILIO F. INGARAMO
SEC. GOB. Y ACCIÓN SOCIAL

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL